



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 29 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 3992 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 18 del 08.01.2015 presentada por Don (a)SERVICIOS GASTRONOMICOS 511 LTDA. Con domicilio particular ZENTENO N° 2448 El Informe Interno N° 336 de fecha 22.04.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1484 de fecha 16.12.2014, el Certificado de Calificación Industrial N° 445 de fecha 28.08.2014, la Resolución Exenta N° 1410303757 de fecha 24.11.2014, del Servicio de Salud Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1118 de fecha 29.04.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)SERVICIOS GASTRONOMICOS 511 LTDA., con domicilio particular en ZENTENO N° 2448, la Patente Comercial de ELABORACION Y VENTA DE MASAS HORNEADAS, PASTELES, M.PARTICULAR, ROL N° 2-16602 que funcionara en local ubicado en ZENTENO N° 2448 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.04.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/MGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)